



**DESIGNA FUNCIONARIOS/AS QUE INDICA  
COMO SUJETOS PASIVOS, DE  
CONFORMIDAD A LA LEY N°20.730, QUE  
REGULA EL LOBBY Y OTRAS MATERIAS.**

---

Santiago, **viernes, 2 de mayo de 2025**

**RESOLUCION EXENTA N° 01385/2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 8.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el Decreto Supremo N° 71, de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado; el Título II de la Ley N° 21.080 que crea la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Decreto Exento N° 271 de 2019, modificado por Decreto Exento N° 108 de 2020, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Instructivo N° E444887/2024 de la Contraloría General de la República de 29 de enero de 2024; el Memorándum N° 03895/2025 de 29 de abril de 2025 de la Jefa del Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Ley N°20.730 regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los Órganos del Estado.

2. Que el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N°20.730 establece que el jefe superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la mencionada Ley, que corresponden a los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

3.- Que, el Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento de la Ley N°20.730, señala, en su artículo 5°, que, mediante resolución fundada que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizará en una nómina como Sujetos Pasivos de la Ley del Lobby o gestión de intereses particulares, a las autoridades o funcionarios que en razón de su función o cargo tengan funciones decisorias, relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; y reciban regularmente una remuneración.

Dicha nomina deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio vinculado al cumplimiento de las normas de transparencia activa.



4. Que, por su parte la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° E444887/2024, de fecha 29 de enero de 2024, impartió instrucciones sobre aspectos de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

5.- Que, efectuado el respectivo análisis por parte de este Servicio, y conforme a lo indicado en el Memorándum N° 03895/2025 de 29 de abril de 2025, del Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia, se ha determinado que las funcionarias y funcionarios que desarrollan las funciones que se singularizan en la parte resolutive del presente acto administrativo, deben ser incorporadas como sujetos pasivos en atención a las atribuciones decisorias relevantes o influyentes de su cargo, en el respectivo ámbito de sus funciones.

## RESUELVO

**I.- DESIGNA** a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Dirección General de Promoción de Exportaciones sujetos pasivos para los efectos de la Ley N° 20.730:

- Director/a de Asuntos Jurídicos o quien lo/la subrogue
  - Jefatura Departamento Derecho Nacional y Contratación Exterior o quien le subrogue
  - Jefatura Departamento Participación Ciudadana y Transparencia o quien le subrogue
  - Jefatura Departamento Procesos de Promoción de Exportaciones o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Procesos Concursables de los Fondos de Promoción de Exportaciones o quien le subrogue
  - Jefatura Departamento de Procesos Disciplinarios o quienes le subroguen
  
- Director/a Nacional o quien lo/la subrogue
  - Jefatura Departamento Inteligencia de Mercados o quien le subrogue
  - Jefatura Departamento de Servicios, Innovación y Turismo o quien le subrogue
  - Jefatura Departamento Agro & Alimentos o quien le subrogue
  - Jefatura Departamento de Economía Creativa o quien le subrogue
  - Jefatura Departamento de Industrias 4.0 o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Innovación o quien le subrogue
  - Jefatura Departamento de Género y Exportaciones Sostenibles o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Sostenibilidad o quien le subrogue
  
- Director/a Administrativo o quien lo/la subrogue
  - Jefatura Departamento de Compras o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Viajes Institucionales o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Adquisiciones Nacionales o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Adquisiciones en el Exterior o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Gestión de Contratos o quien le subrogue
  - Jefatura Departamento de Finanzas o quien le subrogue
  - Jefatura de Subdepartamento de Análisis y Administración de Convenios o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Transferencias o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Tesorería o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Contabilidad o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Control Presupuestario o quien le subrogue
  - Jefatura Departamento de Gestión de Personas o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Administración de Personal o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Remuneraciones o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Desarrollo de Personas o quien le subrogue



- Jefatura Departamento de Informática o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Infraestructura TI o quien lo subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Proyectos Tecnológicos o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Mantenimiento de Sistemas o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Gestión TI o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Soporte o quien le subrogue
- Jefatura Departamento Red Externa o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento Operación Red Externa o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento Personal Red Externa o quien le subrogue
- Jefatura Departamento de Operaciones o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Servicios Generales o quien le subrogue
- Jefatura Sección de Gestión Documental y Oficina de Partes o quien le subrogue
  
- Jefatura Departamento Dirección de Comunicaciones o quien lo/la subrogue
  - Jefatura Subdepartamento Comunicaciones Externas o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento Comunicaciones Internas o quien le subrogue
  
- Jefatura Departamento Dirección Internacional o quien lo/la subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Planificación y Desarrollo REDEX o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento América del Norte o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento Sudamérica y Alianza del Pacífico o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento Europa, África y Medio Oriente o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento Asia y Oceanía o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento Centroamérica, Caribe y Mercados Emergentes o quien le subrogue
  
- Jefatura Departamento Dirección de Desarrollo Estratégico o quien lo/la subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Gestión de la Información o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Atención de Usuario, Diseño y Evaluación de Herramientas o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento Servicios Integrados para la Exportación o quien le subrogue
  - Jefatura Sección de Certificación y Verificación de Origen o quien le subrogue
  - Jefatura Sección de Formación y Capacitación Exportadora o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Herramientas y Programas o quien le subrogue
  - Jefatura Sección de Concursos de Promoción de Exportaciones o quien le subrogue
  - Jefatura Sección de Supervisión de Proyectos Sectoriales o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Planificación Estratégica y Seguimiento de Resultados o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Transformación Digital o quien le subrogue
  
- Jefatura Departamento Dirección de Marketing y Eventos o quien lo/la subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Ferias o quien lo/ la subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Marketing o quien lo/ la subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Eventos y Proyectos o quien lo/ la subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Marcas Sectoriales o quien lo/la subrogue
  - Jefatura Unidad Ejecutora para Expo Osaka o quien lo/ la subrogue
  - Comisionada General de Chile para la Exposición Universal Osaka 2025.
  
- Jefatura Departamento Dirección de Gestión Territorial o quien lo/la subrogue



- Jefatura Subdepartamento de Gestión Territorial Macrozonal o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Pueblos Originarios o quien le subrogue.
  
- Jefatura Departamento Gestión y Planificación o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Control de Indicadores y Programas de Promoción o quien le subrogue
  - Jefatura Subdepartamento de Diseño y Control de Procesos y Sistemas de Prevención de Riesgos o quien le subrogue
  
- Jefatura Departamento de Auditoría Interna o quien le subrogue
  
- Agregados/as a cargo de una oficina comercial o de un departamento económico y representantes comerciales de la Red Externa.
  
- Asesor Gabinete Dirección General de promoción de Exportaciones - Juan Páez

**II. DÉJASE** sin efecto la resolución exenta de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N°s 01145/2024 de 2 de mayo, de 2025, que designa sujetos pasivos de lobby de conformidad a lo previsto en la Ley N° 20.730.

**III. NOTIFIQUESE** la presente resolución a las funcionarias y funcionarios que desempeñan las funciones señaladas en el numeral anterior. Cúmplase por el Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia

**IV. PUBLIQUESE** esta resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N°20.285.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**PAULINA VALDERRAMA ARAVENA**  
**DIRECTOR GENERAL (S)**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**

PVA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24819444&hash=d7f1d>